



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación  
73326839  
Publicidad N° 2026-3822529  
08/06/2026 12:10:30

## REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

### I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: EDIFICACION DE DOS PISOS.

Ubicación: AV. SUCRE N° 973 - 975.

Distrito de: MAGDALENA DEL MAR, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA.

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 07021488 y Asientos registrados en Tomo 195 Fojas 251-256, 364-365.

**Antecedentes:** Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: \*\*\*8 ( OCHO ).

### II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

**N° Propietario (s)**

1 CORPORACION INMOBILIARIA SEVARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

### III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

**BLOQUEO:** Inscrito en el asiento D00005 de la Partida Electrónica N° 07021488.

### IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

### V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

### VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

NINGUNO.

### VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 07021488, Asiento(s) N° TODAS;

**N° de Fojas del Certificado : 18**

Derechos Pagados: 2026-91001-1491313 S/ 88.50

Tasa Registral del Servicio: S/ 88.50

Verificado y expedido por CHERCCA FLORES, SANDRITA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 09:05:59 am horas del día de 11 de junio del año 2026

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**Oficina Registral de LIMA**

**Código de Verificación**  
**73326839**  
**Publicidad N° 2026-3822529**  
**08/06/2026 12:10:30**

  
SANDRITA CHERCCA-FLORES  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**251** *doscientos cincuenta y uno*

*XL*  
Finca sita en Lima, en la calle de la Barranquita N.º 79, hoy Amazonas N.º 289.

Anotación Preventiva  
-1-

Don Eliseo Cortinas Flores ha hipotecado la finca sita en esta ciudad en la calle de la Barranquita, hoy Amazonas, signada con los números setenta y nueve antiguos y cincuenta ochenta y uno modernos, en favor de Don Enrique Gamero por la suma de cuatrocientas cincuenta libras que de él ha recibido en préstamo por el plazo de dos años y con el interés del once por ciento anual; según consta de la escritura pública extendida el día de los cuarenta y cinco de esta ciudad Don Fermín Gamero - Suspendido.

---

*XL*  
63700 VI-1941

Lote de terreno situado en el pueblo de la Magdalena del Mar, signado con el N.º 1 de la manzana N.º 78 del plano de urbanización de dicho pueblo.

Independencia

La numeración Don Luis Oscar y Don Carlos Enrique Larrea Larrea, del mismo apellido y menores de edad, son propietarios de un lote de terreno del asiento 7 que se encuentra situado en el pueblo de la Magdalena del Mar, signado con el número uno de la manzana setenta y ocho del plano de urbanización de dicho pueblo y que formó parte del inmueble a fojas doscientos once del tomo ciento doce. Los linderos del lote de terreno materia de esta inscripción, son los siguientes: por el frente, una calle que lo separa de la manzana setenta y ocho; por el costado derecho, entrando, el lote número diez; por el izquierdo, el lote número once; y por el fondo, el lote seis. Tiene una área de ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados, y lo adquirieron sus actuales propietarios en virtud de haberlos sido recibidos, sin reserva alguna y representados por su propia madre doña Rosa Alberta Larrea viuda de García, por su hijo de la Puente y Obregón y hermano, en la suma de ochocientos sesenta y cinco libras, cuyo monto pagado según consta de la respectiva escritura pública otorgada en esta ciudad ante el notario don Alfredo L. Obregón con fecha, primero de octubre de mil novecientos veinte. El título para esta inscripción fue presentado a fojas dieciséis y setenta y cinco del tomo setenta y cinco del libro de inscripciones de esta oficina, por el número ciento quince, consiste a fojas cincuenta y siete de del tomo cincuenta y siete del Libro de Lima, Ensayo de mil novecientos veintidos. Dicho, por inscripción en folio y por anotación preventiva según consta

Revisado el área requirida, independenciar, son los siguientes: por el frente, una calle que lo separa de la manzana setenta y ocho; por el costado derecho, entrando, el lote número diez; por el izquierdo, el lote número once; y por el fondo, el lote seis. Tiene una área de ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados, y lo adquirieron sus actuales propietarios en virtud de haberlos sido recibidos, sin reserva alguna y representados por su propia madre doña Rosa Alberta Larrea viuda de García, por su hijo de la Puente y Obregón y hermano, en la suma de ochocientos sesenta y cinco libras, cuyo monto pagado según consta de la respectiva escritura pública otorgada en esta ciudad ante el notario don Alfredo L. Obregón con fecha, primero de octubre de mil novecientos veinte. El título para esta inscripción fue presentado a fojas dieciséis y setenta y cinco del tomo setenta y cinco del libro de inscripciones de esta oficina, por el número ciento quince, consiste a fojas cincuenta y siete de del tomo cincuenta y siete del Libro de Lima, Ensayo de mil novecientos veintidos. Dicho, por inscripción en folio y por anotación preventiva según consta



*documentos conyuntados 252*

... según lo anterior el 13 de mayo del presente año en la ciudad de Arequipa

*Cancelada según el* Don Luis Oscar y don Carlos Enrique Gar-  
*asiento número 3 que* cía y Larrea, representados por su madre do-  
*segue. Lima 17 de Di-* ña Rosalvina Larrea viuda de García au-  
*ciembre de 1916* torizada por acuerdo del Tribunal Superior de  
veinticinco de abril último, han hipotecado el  
terreno inscrito en esta partida para garanti-  
zar las responsabilidades que pudieran haber  
quedado pendientes respecto del cargo de escri-  
vano de Estado que ejerció su padre don Juan  
Oscar García; según todo consta de la escri-  
tura pública extendida ante el Notario de esta  
ciudad don Arnaldo Pacheco y Pacheco el veinti-  
siete de abril del corriente año, la que se ins-  
cribe a mérito de la orden expedida por el juez  
de primera instancia don German Aparicio Go-  
mez Sánchez y Actuario Bellido el cinco de junio  
último. El título para esta inscripción fue pre-  
sentado a las cuatro y cuarenta minutos de la tar-  
del del cinco de los corrientes, bajo el número  
tres mil ciento cincuenta y dos del tomo cin-  
cuenta y siete del Diario. Lima, julio catorce  
de mil novecientos veintitres. Derechos cobra-  
dos por recibos números 19019 y 19274: tres soles y  
treinta y cinco centavos, según los artículos 188, 191,  
193 y 195 del Reglamento Orgánico. — *J. M. Villar*

3

La fianza hipotecaria registrada en el ante-  
cedente número de que antecede queda cancelada  
por haberlo declarado así el juez de primera in-  
stancia de esta provincia don German Aparicio  
y Gomez Sánchez, en cumplimiento de la resolu-  
ción expedida por la Corte Superior de este Distrito  
Judicial, con fecha diez de Junio del año pa-  
sado, según consta de la escritura de diez de se-  
tiembre del mismo año otorgada ante el no-  
tario de esta capital don Arnaldo Pacheco  
y Pacheco. El título para esta inscripción fue  
presentado a las cinco y quince minutos de la  
tarde del día de ayer, bajo el número mil ochenta  
y tres del tomo sesenta y tres del Diario. Li-  
ma, diecisiete de Diciembre de mil novecien-  
tos veintitres. Derechos cobrados con el recibo





254

documento empentramato

u las cuatro de la tarde del dieciocho de junio citado, con el número mil cuatrocientos setenta y cuatro del tomo noventa y dos del Diario - Lima, diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y uno. Derechos de inscripción: treinta y dos soles oro, pagados con recibos 63420. - *Fachant*

6. -

Consta del duplicado archivado del título en cuyo mérito se extendió el asiento cuatro que precede, que el precio de la compra-venta que consta del mismo fué de seis mil soles oro, pagado, y no de seis soles oro como equivocadamente se dice en dicho asiento. Lo he así rectificado de oficio, de conformidad con el Reglamento de las Inscripciones. - Lima, diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y uno. - No devenga derechos. - *Fachant*

- 4 -

La finca inscrita en esta partida esta regida por la culla Independencia con los números novecientos setenta y tres y noventa y cuatro y cinco. Así consta del certificado expedido por el Teniente del Consejo Distrital de Magdalena del Mar don Arturo Cleaver Periano el mismo de setenta y tres en su error. El título fué presentado a los diez y siete minutos de la mañana del día de ayer con el número mil setecientos treinta y siete del tomo noventa y tres del Diario - Lima, diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Derechos de inscripción: cuatro soles oro, pagado con recibos 64493. *Fachant*

- 8 -

Cancelada la hipoteca de don Demetrio Hipólito Melones Girado, ha según el asiento 7. *Fachant* hipotecando el inmueble inscrito en esta partida y se ha abajado a no contarlo respecto de él, sin consentimiento del Banco Central Hipotecario del Perú, en garantía del pago de la suma de quince mil soles oro, que dicho Banco le ha otorgado en préstamo por el plazo de diez años, al interés del seis por ciento.







*Trucientos sesentay cuatro* **364**

Continuación de la partida XL de  
fojas 254 de este mismo tomo, referen-  
do a la inscripción de la finca situada  
en el distrito de Magdalena del Mar  
de la promiscua de Lima, con frente a  
la calle Independencia N° 943 y 945.

**13**

La pueba de la compraventa registra-  
da en el asunto obse que antecede, ha  
quedado cancelada, por haberse decla-  
rado así don José Carlos Catter Comiso,  
don Ricardo Catter Comiso, don Gbla-  
dos Catter Cornejo, y doña Betty Catter  
Cornejo, a mérito de haberles sido paga-  
do por la deudora el importe de los tres  
céntavos. Así consta de escritura pública  
aprobada ante el notario de fecho don  
Rene Mejía Gonzales con fecha diez  
de abril del año en curso. El título  
fue presentado a las once y cincuen-  
ta y cinco de la tarde del quince del  
corriente con el número doscientos  
diecisiete del tomo cinco ochentavo  
del Diario. Lima, diecinueve de mayo de  
mil novecientos sesentay cuatro. Después  
de inscripción trescientos treinta y seis  
no hechos con sello H7449 según  
Grampel y ley H240.

- 14 -

Conste del título archivado en esta oficina que dicha  
muestra para extender el asiento uno que antecede que el  
terreno descrito en el referido asiento uno, tiene los siguientes  
límites y medidas perimétricas; por el frente la calle que  
lo separa de la manzana ochentavo con veinte metros; de  
recha entrando con el lote dos de la misma manzana  
con cuarenta metros; por la izquierda con el lote once de la  
misma manzana con cuarenta metros y por el fondo con  
el lote seis de la misma manzana con veinte metros. -  
Queda en esta forma ampliado y rectificado el referido asien-  
to, de conformidad con el artículo ciento dos del Reglamen-  
to de las Inscripciones. - Lima, quince de junio de mil nove-  
cientos sesentay cuatro. - Derechos: no devengan. -

*[Firma]*  
CARLOS CATTER COMISO  
NOTARIO



Cancelada en el  
siguiente asiento.  
Lima, 16 de diciembre  
de 1986.



JMLB

365 trescientos sesenta y cinco

- 15 -

La sociedad conyugal constituida por don Oscar Collado Alcazar y doña Gladys Degregori Degregori, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en favor del Banco Central Hipotecario del Perú, en garantía del pago de la suma de doscientos sesenta mil dólares oro, que le ha dado en préstamo, por el plazo de veinte años, con el interés del doce por ciento anual y uno por ciento de emisión de administración. Fue en vista de la escritura pública de cuatro de junio del presente año, otorgada ante el Notario de fe pública don Luis Gerardo Fardo. - El título fue presentado a las quince y cuarenta minutos del primero de julio corriente, bajo el número mil ochocientos dieciséis del tomo doscientos dieciséis del Diario. - Fianza tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Derechos: doscientos sesenta mil dólares oro, según Arancel Reg. N° 11497 y multa 067 - 1 - 7 - 68.

JARLOS L. CAMINO VALENTIN  
REGISTRADOR

- 16 -

Cancelada la hipoteca registrada en el asiento número que antecede por haberse declarado así el Banco Central Hipotecario del Perú, por consentimiento del documento privado de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y con firma legalizada por el notario público Ernesto Romero. El título se presenta el once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número dos mil doscientos ochenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco del Diario. - Derechos: Veinte mil dólares oro, según Arancel Reg. N° 11495. - Fianza: Dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.



Maria Ochoa  
ORA. FLORA MARIA SOTO TORO  
Registrador Público

26115  
97-87

- 18 -


La Congregación "Misionero Comboniano del Corazón de Jesús" inscrita en la ficha Setenta y cinco del Registro de Asociaciones, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en virtud de la compra-venta celebrada con su antiguo propietario, la sociedad conyugal conformada por don Oscar Guillermo Collado Alcazar y doña Gladys Degregori Degregori, por el precio de: Un Millón de intéro, que se han cancelado totalmente. - así consta en escritura pública del Treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante Notario Cesar Tavo Conza Muller. - El título fue presentado a las siete con cuarenta y cinco minutos del día nueve de julio del año en curso, bajo el número Veintiseis mil ochocientos dieciséis del tomo doscientos ochenta y cinco del Diario. - Derechos: Dos mil, doscientos sesenta y cinco intéro, según arancel y multa N° 59064. - Lima, Veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete. -

Augusto C. Rossi  
Reg. N° 11495  
UNASP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA  
Partida Nro 07021488 - Página N° 9

Código de Verificación  
73326839  
Publicidad N° 2026-3822529  
08/06/2026 12:10:30

 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07021488</p> <p><b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALE INDEPENDENCIA NUMERO 973 Y 975 MAGDALENA DEL MAR</b></p>
--	--


REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS  
D00001

**BLOQUEO**

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **CORPORACION INMOBILIARIA SEVARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, registrada en la partida N° 14442863 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario(a) de Lima, FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO, de fecha 18/03/2025. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 10:15:02 AM horas del 18/03/2025, bajo el N° 2025-00826790 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 51.80 Soles, Recibo 2025-1-324289. Lima, 18 de marzo 2025. Presentación electrónica.

  
GLORIA BEATRIZ BRUSH LOPEZ DEL SOLAR  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima




 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07021488</p> <p><b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALE INDEPENDENCIA NUMERO 973 Y 975 MAGDALENA DEL MAR</b></p>
--	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO:** GRAVAMENES Y CARGAS  
D00002

**BLOQUEO:** Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **COMPRAVENTA** a favor de **CORPORACION INMOBILIARIA SEVARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, registrada en la partida N° **14442863** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario de Lima, Ricardo Federico Fernandini Barreda, de fecha 16/06/2025. El título fue presentado el 16/06/2025 a las 03:33:24 PM horas, bajo el N° 2025-01763710 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 51.80 soles con Recibo(s) Número(s) 00673433-01.-LIMA, 17 de Junio de 2025. Presentación electrónica.

  
.....  
**CARMEN ALVARADO MEDINA**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX-Sede Lima



	07021488	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07021488
<b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALE INDEPENDENCIA NUMERO 973 Y 975 MAGDALENA DEL MAR</b>		


REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS  
D00003

**BLOQUEO**

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **CORPORACION INMOBILIARIA SEVARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, registrada en la partida N° 14442863 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario de Lima, **FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO**, de fecha 12/09/2025. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 11:30:07 AM horas del 12/09/2025, bajo el N° 2025-02717327 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 51.80 Soles, Recibo 2025-1-1015239. Lima, 16 de septiembre 2025. Presentación electrónica.

  
-----  
**GLORIA BEATRIZ BRUSH LOPEZ DEL SOLAR**  
**Registrador Público**  
**Sunarp**




 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07021488</p>
<p><b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS</b> <b>AVENIDA SUCRE N° 973 - 975</b> <b>MAGDALENA DEL MAR</b></p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE**  
B00001

**NOMENCLATURA.-** Al inmueble inscrito en la presente partida le corresponde la siguiente Nomenclatura: **AVENIDA SUCRE** (EX. AVENIDA INDEPENDENCIA ANTES CALLE INDEPENDENCIA). Así consta del Certificado de Nomenclatura Vial N° 077-2025-SGTD-GDTI-MDMM de fecha 03/12/2025 expedido por la Municipalidad de Magdalena del Mar. El título fue presentado el 04/11/2025 a las 10:42:14 AM horas, bajo el N° 2025-03297956 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 9,065.20 soles con Recibo(s) Número(s) 01220747-01 01316165-01 01406299-01.- LIMA, 31 de Diciembre de 2025. Presentación electrónica.

  
-----  
**RICARDO FELIPE LUNA VALLEJOS**  
Registrador Público  
Sunarp



 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07021488</p>
<p><b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS</b> <b>AVENIDA SUCRE N° 973 - 975</b> <b>MAGDALENA DEL MAR</b></p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO : TITULOS DE DOMINIO**  
C00001


**COMPRAVENTA.- CORPORACION INMOBILIARIA SEVARO S.A.C.** inscrita en la Partida 14442863 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida en mérito a la compraventa celebrada con su anterior propietaria MISIONEROS COMBONIANOS DEL CORAZON DE JESUS, por el precio de US\$ 2'200,000.00 dólares americanos, cancelado. Así consta de la Escritura Pública de fecha 31/10/2025 otorgada ante Notario Público de Lima Rosalía Mirella Mejía Rosasco de Elías encargada del oficio notarial del de igual clase Ricardo Fernandini Barreda. El título fue presentado el 04/11/2025 a las 10:42:14 AM horas, bajo el N° 2025-03297956 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 9,065.20 soles con Recibo(s) Número(s) 01220747-01 01316165-01 01406299-01.- LIMA, 31 de Diciembre de 2025. Presentación electrónica.

-----  
**RICARDO FELIPE LUNA VALLEJOS**  
Registrador Público  
Sunarp



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA  
Partida Nro 07021488 - Página N° 14

Código de Verificación  
73326839  
Publicidad N° 2026-3822529  
08/06/2026 12:10:30

 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07021488</p>
<p><b>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS</b> <b>AVENIDA SUCRE N° 973 - 975</b> <b>MAGDALENA DEL MAR</b></p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS**  
D00004


**HIPOTECA LEGAL**.- Constituida a favor de **CORPORACIÓN INMOBILIARIA JADE S.A.C.**, hasta por la suma de **US\$ 714,450.00 dólares americanos**; tercero que pagó parte del precio de la compraventa registrada en el Asiento C00001 que antecede. Así consta de la Escritura Pública de fecha 31/10/2025 otorgada ante Notario Público de Lima Rosalía Mirella Mejía Rosasco de Elías encargada del oficio notarial del de igual clase Ricardo Fernandini Barreda. El título fue presentado el 04/11/2025 a las 10:42:14 AM horas, bajo el N° 2025-03297956 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 9,065.20 soles con Recibo(s) Número(s) 01220747-01 01316165-01 01406299-01.- LIMA, 31 de Diciembre de 2025. Presentación electrónica.

  
-----  
**RICARDO FELIPE LUNA VALLEJOS**  
Registrador Público  
Sunarp

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP




 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07021488</p>
<p><b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS</b> AVENIDA SUCRE NUMERO 973 - 975 MAGDALENA DEL MAR</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO : CANCELACIONES**  
E00001

**CANCELACION DE PRECIO DE VENTA Y LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA LEGAL.** - El saldo de precio de venta pendiente de pago de la compraventa inscrita en el asiento **C00001** de la presente partida ha sido cancelado. Por lo que se levanta la hipoteca inscrita en el asiento **D00004** de la presente partida, por haberlo declarado así su acreedor hipotecario **CORPORACIÓN INMOBILIARIA JADE SAC.**. Así consta en la escritura pública de fecha 13/01/2026, extendida ante el Notario de Lima Dr. RICARDO FERNANDINI BARREDA. El título fue presentado el 21/01/2026 a las 08:17:25 AM horas, bajo el N° 2026-00202538 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 3,701.80 soles con Recibo(s) Número(s) 00075733-01 00092977-01.-LIMA, 26 de Enero de 2026. Presentación electrónica.

-----  
**LUIS MIGUEL RUBIO DIAZ**  
Registrador Público  
Sunarp



 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07021488</p>
<p><b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS</b> AVENIDA SUCRE NUMERO 973 - 975 MAGDALENA DEL MAR</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS  
D00005

**BLOQUEO:** Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **HIPOTECA** a favor del **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, inscrito en la partida N° 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima hasta por la suma de **US\$ 14'405,000.00 dólares americanos**. Por solicitud del notario de Lima, FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO de fecha 10/06/2026. Se efectúa el presente bloqueo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 10/06/2026 a las 04:21:15 PM horas, bajo el N° 2026-01868821 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 53.30 soles con Recibo(s) Número(s) 00694293-01.-LIMA, 10 de Junio de 2026. Presentación electrónica.

**ANITA EDELMIRA VELARDE CASTILLO**  
Registrador Público (E)  
Sunarp